

Revista de Ciencias Sociales

50 *Años*
ANIVERSARIO

Condonación de impuestos en Ecuador: Estrategias y efectos en la recaudación

Espinosa-Jaramillo, María Teresa*
Chenet Zuta, Manuel Enrique**
Olivares Zegarra, Soledad del Rosario***
Urbina Poveda, Myriam Alexandra****

Resumen

La condonación tributaria es una herramienta fundamental en la política financiera que permite a los contribuyentes regularizar su situación fiscal y contribuye a la estabilidad económica de un país. En el caso de Ecuador, en el año 2022, la aplicación de la remisión tributaria se implementó como respuesta a las consecuencias económicas de la pandemia del COVID-19 y con el fin de impulsar la actividad económica. El objetivo de esta investigación fue analizar las actividades del Servicio de Rentas Internas en relación con la remisión tributaria y evaluar su impacto en la recaudación fiscal del país. Metodológicamente, se utilizaron métodos exploratorios, descriptivos e interpretativos, con el propósito de ofrecer una visión amplia del marco legal tributario y sus implicaciones. Los principales resultados indicaron que la activación de la remisión tributaria en 2022 tuvo un impacto significativo en la recaudación de multas e intereses, así como en el comportamiento de los contribuyentes. En conclusión, la remisión tributaria facilitó el cumplimiento de las obligaciones fiscales, pero también generó un debate sobre la pérdida potencial de ingresos para el Estado, evidenciando la necesidad de estrategias fiscales más equilibradas y sostenibles para mejorar la estabilidad financiera a largo plazo.

Palabras clave: Recaudación; remisión; evasión; impacto; tributos.

* Magister en Auditoría Integral. Docente Investigadora del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio en la Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE), Sangolquí, Ecuador. Docente en la Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela. E-mail: mespinosa@espe.edu.ec; espinosa.audidores@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6006-3826>

** Doctor en Administración. Docente Investigador de la Escuela Profesional de Administración de Empresas en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS), Lima, Perú. E-mail: mchenet@untels.edu.pe; manchenet@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2088-2541>

*** Doctora en Administración. Docente Investigadora de la Escuela Profesional de Administración de Empresas en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS), Lima, Perú. E-mail: solivares@untels.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9932-1036>

**** Magister en Finanzas. Docente Investigadora del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio en la Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE), Sangolquí, Ecuador. E-mail: maurbinal@espe.edu ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5125-0865>

Tax remission in Ecuador: Strategies and effects on collection

Abstract

Tax forgiveness is a fundamental tool in financial policy that allows taxpayers to regularize their tax situation and contributes to the economic stability of a country. In the case of Ecuador, in 2022, the application of tax remission was implemented as a response to the economic consequences of the COVID-19 pandemic and in order to boost economic activity. The objective of this research was to analyze the activities of the Internal Revenue Service in relation to tax remission and evaluate its impact on the country's tax collection. Methodologically, exploratory, descriptive and interpretive methods were used, with the purpose of offering a broad view of the tax legal framework and its implications. The main results indicated that the activation of tax remission in 2022 had a significant impact on the collection of fines and interest, as well as on the behavior of taxpayers. In conclusion, tax remission facilitated compliance with tax obligations, but also generated a debate on the potential loss of income for the State, highlighting the need for more balanced and sustainable fiscal strategies to improve long-term financial stability.

Keywords: Collection; remission; evasion; impact; taxes.

Introducción

En el año 2022, Ecuador enfrentó algunos obstáculos económicos importantes. Estas dificultades empujaron a las autoridades a tomar decisiones introduciendo determinadas medidas fiscales. El objetivo detrás de estas medidas era impulsar la economía y aliviar la carga de impuestos sobre la población. Sin embargo, surge la necesidad de reflexionar sobre un escenario alternativo: ¿Qué pasaría si en su lugar se hubiera aplicado una remisión de impuestos? De esta manera, se plantea la problemática central de este trabajo.

La presente investigación se centró en la provincia de Cotopaxi en Ecuador, apuntando específicamente a las deudas con el Servicio de Impuestos Internos (SRI) en concepto de multas e intereses. Esta investigación proporciona información valiosa sobre la pérdida estimada en la que ha incurrido el SRI.

En ese sentido, el objetivo de esta investigación es analizar en profundidad el concepto de condonación de impuestos en el Ecuador durante ese año en particular, evaluando el éxito de la desgravación fiscal examinando qué tan bien las personas siguen las leyes fiscales y sus efectos sobre la equidad y la estabilidad financiera a largo plazo en la

provincia de Cotopaxi. Al hacerlo, se busca comprender mejor las consecuencias de implementar la desgravación fiscal en 2022.

1. Fundamentación teórica

1.1. Tributos

De acuerdo con BBVA (2024), “el tributo es entendido como un tipo de aportación que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo a las necesidades del momento” (párr. 1). Con respecto a los tributos, Paucar (2018), afirma que: “La recaudación tributaria, es una fuente de recaudación de recursos financieros para ser invertido en bien del desarrollo de la comunidad” (p. 13), es decir está asociada a la generación de recursos públicos (García, 2021).

En ese sentido, la misma se implementa mediante procesos como el pago opcional o en periodo diligente, a través de técnicas determinadas en la normatividad cobranza del tributo. Estas técnicas específicas y la normatividad en la cobranza del tributo, llega a destacar la importancia de establecer procesos

y reglas claras para poder garantizar la equidad y la legalidad en la recaudación de impuestos y así brindar seguridad a los ciudadanos.

El Estado financia sus gastos a través de la recaudación tributaria, que consiste en la obtención de ingresos mediante impuestos obligatorios establecidos por la SRI. Estos tributos son la principal fuente de capital para un país, proporcionando los recursos necesarios para financiar sus actividades oficiales, funciones y servicios públicos esenciales. En resumen, la recaudación tributaria es importante para el funcionamiento y la financiación de las operaciones del Estado (Calderón, 2021).

El gobierno financia sus gastos a través de la recaudación tributaria, que consiste en la obtención de ingresos mediante impuestos obligatorios. Estos tributos son la principal fuente de capital para un país, en este caso Ecuador, proporcionando los recursos necesarios para financiar sus actividades, principales funciones y servicios públicos, garantizando el impulso de políticas sociales y económicas para el bienestar de la sociedad (Mejía, Pino y Parrales, 2019).

Los impuestos ejercen un papel crucial en el reforzamiento del sistema de administración de justicia, así como en la protección y seguridad pública. Además, también colabora en la generación de programas de apoyo económico y social. Los ingresos tributarios pueden utilizarse para financiar la introducción de equipos de defensa y seguridad diseñados para el beneficio de la sociedad y garantizar así la seguridad y el bienestar de todos los ciudadanos.

Tapia-Tapia, Chicaiza-Herrera y Borja-Brazales (2024), mencionan que los fondos igualmente se emplean en mejorar la infraestructura y la tecnología indispensable para la justa operación del régimen jurídico, lo que asegura una seguridad jurídica efectiva y equitativa para todos. De igual manera, los tributos también se usan para establecer programas de soporte económico y social que buscan contribuir al desarrollo y bienestar de los civiles, proporcionando asistencia a sectores indefensos o vulnerables, promoviendo la

formación, la salud, y el acceso a todos los servicios básicos, y fomentando la integración social y el crecimiento económico sustentable. En definitiva, los impuestos son esenciales para financiar y respaldar la inversión en justicia, seguridad y proyectos de apoyo que benefician a toda la sociedad, promoviendo una sociedad justa y equitativa.

El modo más usual de la generalidad se sujeta al dispositivo que coloca un Estado para la recaudación de impuestos a los habitantes, el asunto emprende con la condición legal de las tasas a contribuir y contempla las desiguales operaciones para reconocer que todas las personas y las empresas presten lo que les corresponde. En el proceso de recaudación el Estado además puede estrechar y castigar a quienes no cumplen con sus obligaciones fiscales, de allí la necesidad de un marco legal claro y de operaciones diferenciadas, para garantizar que todas las personas y empresas cumplan con sus obligaciones tributarias de manera justa y equitativa (Mogrovejo, 2011; Lira et al., 2023).

Al respecto, Pinedo, Anaya y Martínez (2023); y, Villasmil-Molero et al. (2024), sostienen que factores económicos, psicológicos, así como sociales, influyen en la decisión de una persona para cumplir o evadir el pago de los impuestos, por lo cual tal como lo sostienen Cabrera et al. (2021), se debe fomentar una cultura tributaria.

La recaudación es muy esencial puesto que permite a los respectivos gobernantes lograr los capitales que consignan al progreso de labores públicas y al sustento del Estado en corriente; así cuando no se recaudan los respectivos impuestos disminuye la recaudación y como resultado se reducen los ingresos, que requiere un gobierno para edificar hospitales, escuelas, carreteras, entre otras actividades. La correspondencia directa entre la recaudación fiscal y la capacidad del gobierno para llevar a cabo proyectos y servicios es esencial, puesto que la ausencia de una recaudación adecuada podría tener consecuencias negativas en la construcción, la educación, la salud y otros aspectos fundamentales que contribuyen al crecimiento

y desarrollo de una nación (Mogrovejo, 2011; Mejía et al., 2019; Cabrera et al., 2021).

La recaudación impositiva, menciona Saltos (2017), es el aporte de dinero obligatorio, constituyendo la principal fuente de recursos que tiene un país. El cobro de impuestos logra mejorar elocuentemente si se facilita el desempeño fiscal y se someten los costos cognoscitivos asociados, como estar al corriente por la economía del comportamiento, las personas cuentan con la capacidad de atención restringida, e incluso especialmente pueden acabar no sufragando si el proceso les estresa demasiado su capacidad de reunión y perspicacia.

Una de esas variantes se logra evidenciar con el registro tributario, para cobrar impuestos, los gobiernos obligan tener una indagación renovada de participantes, las plataformas de inscripción y servicios en línea logran facilitar la inscripción, pero un número reducido de contribuyentes las utilizan (Rivera, 2013); por lo tanto, es fundamental contar con un sistema tributario eficiente, eficaz, equitativo y justo conforme a los requerimientos de la población (Oliver y Quiñones, 2015). Se toma en cuenta la importancia de la actualización y simplificación de los procesos de registro tributario, haciendo especial énfasis en la necesidad de abordar las posibles barreras que limitan la adopción de herramientas en línea por parte de los contribuyentes.

El cobro de impuestos es una de las ocupaciones más significativas y dificultosas de los gobiernos, es primordial para conservar la provisión de bienes y servicios esenciales para las personas; además, forma un cambio en la que América Latina han tenido problemas, y por lo cual es necesario implementar estrategias que minimicen tales situaciones (Rodríguez y Vargas, 2015; Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2021; Zamora y Osorio, 2022).

Las innovaciones tributarias se colocaban en gran medida a vigorizar la percepción de gravámenes y a proporcionar la observancia, este deforme deja claro que mejorar la fiabilidad del método dependiente es equivalentemente importante para fortificar

la observancia de las necesidades fiscales, generar confianza también ayuda a militarizar el soporte público para las innovaciones tributarias, causando a los ciudadanos primeramente desconfiados, a demandar los cambios necesarios en el procedimiento tributario de manera de garantizar que cada participante cumpla en la justa medida de sus deberes fiscales (Paucar, 2018).

1.2. Remisión de intereses multas y recargos

La remisión tributaria se refiere al perdón o condonación de deudas fiscales por parte de la autoridad tributaria. De acuerdo con la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL, 2024), se refiere a “la condonación de intereses, multas y recargos tributarios, siempre y cuando el contribuyente cancele la totalidad del capital principal adeudado dentro del plazo establecido” (párr. 2).

La remisión de impuestos, intereses por mora, multas fiscales, es un mecanismo empleado por los gobiernos con la finalidad de que “los contribuyentes paguen las deudas tributarias, se pongan al día con sus obligaciones tributarias y corrijan sus declaraciones de impuestos de acuerdo a la realidad financiera de su actividad económica ante la administración tributaria” (Navas et al., 2019, p. 4). Algunos contribuyentes lograban favorecerse de la remisión tributaria, las necesidades tributarias que empleaba la remisión fueron, declaraciones de impuestos, asignaciones del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), matriculación vehicular, así como deudas en proceso de cobro.

La remisión tributaria se ha considerado como expediente monopolizado por el Estado ecuatoriano hacia conseguir cobrar significativas cuantías de ingresos para sus economías, la semejante recolección, ha favorecido a gran porción de los sectores económicos importantes del país, los mismos que han utilizado la remisión como

procedimiento para transgredir con el pago de sus necesidades tributarias, siendo principalmente beneficiados por noción de remisión (Claros, 2016; Mendes, 2020).

En la habilidad temporal del proyecto se muestra que los contribuyentes que cancelen la integridad de las obligaciones tributarias vencidas a la fecha de ingreso en eficacia de la actual ley de contribuyentes, que hayan sido notificados con una noticia de discrepancias o actas hasta la fecha de ingreso en vigor de la presente ley, gozaran de amnistía tributaria conocida como condonación de deuda o remisión del 100% de intereses, multas y recargos (Manosalvas, 2020), con la finalidad de incrementar los ingresos fiscales a la brevedad y de manera adecuada.

Los diferentes tipos de personas al momento de contribuir con sus impuestos varían puesto que en la mayoría se observa con un correcto cumplimiento, pero existen casos de personas que no cumplen correctamente al momento de contribuir al Estado, siendo así que evaden o en la mayoría de los casos no tienen los suficientes conocimientos al respecto.

1.3. Evasión de impuestos

Hoy en día a nivel nacional, particular y específico, preexisten otras maneras de eludir impuestos tributarios puesto que debido a que coexisten privaciones en el control y fiscalización por parte del gobierno; en palabra de tributo la disculpa es eludir de manera injusta o general, el pago completo de los tributos legítimamente determinados en un país. En la actualidad evadir impuestos es algo que se puede evidenciar en cada país debido al poco control con que cuenta el Estado y a las nuevas maneras que encuentran las personas para poder realizarlo (Alm y Beck, 1993; Palomino, 2023).

Los individuos que laboran en la economía informal, son aquellos que practicando una acción económica tampoco se han preocupado por contribuir con el Estado, es decir no pagan impuesto; además, en la

economía también existen quienes tributan, pero no lo establecen en teoría, siendo difícil de controlar por los organismos del Estado, así se encuentran algunos altos mandos tanto del sector público como del privado, quienes se constituyen en grandes fugitivos o evasores (Claros, 2016; Quispe et al., 2020; Cabrera et al., 2021).

Según la información proporcionada, las multas del Servicio de Rentas Internas (SRI) en Ecuador varían en función del tipo de infracción cometida. El porcentaje de multa puede oscilar entre el 10% y el 100% del valor del impuesto no pagado o declarado incorrectamente. Es importante destacar que este porcentaje puede aumentar en casos de reincidencia o si se detecta fraude tributario (Estacio, 2022).

Los contribuyentes en el Ecuador son aquellos que tienen obligaciones tributarias pendientes con la oficina de impuestos. Los pasivos pueden incluir impuestos sobre la renta, las ventas, la propiedad y otros impuestos, según las leyes fiscales estatales. Los contribuyentes están preocupados por el procesamiento porque el impago de impuestos afectará los ingresos necesarios para el trabajo del gobierno y la prestación de servicios públicos (Otavalo, 2022).

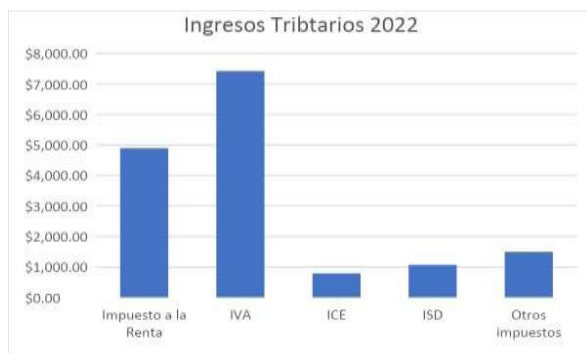
El impacto de la deuda de Impuesto sobre la Renta (ISR) es multifacético. Inicialmente, esta deuda puede ser una carga financiera a medida que se siguen acumulando intereses y multas por impuestos no pagados. Además, esta situación puede tener implicaciones legales, incluidas acciones legales iniciadas para recuperar la deuda o multas. La deuda de ISR puede tener un impacto negativo en la reputación de una empresa, creando una percepción de inestabilidad financiera y falta de fiabilidad. Como resultado, esto puede tener un impacto negativo en las relaciones comerciales y el costo general del negocio. Además, la deuda también puede alterar la planificación financiera del prestatario porque se registra como un pasivo en el balance, lo que afecta el bienestar financiero del mismo.

1.4. Impuestos en Ecuador

Los impuestos que representan la recaudación total del país son el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a la Renta (IR). Los gobiernos locales no imponen nuevas cargas a las empresas y a las personas que no pagan impuestos y tasas relacionadas con empleos y servicios de gran demanda (Tobar-Pesántez y Solano-Gallegos, 2020).

Considerando que el IVA, es uno de los impuestos recaudados, es importante hablar

de los argumentos para su recaudación, donde existen diferentes formas de preguntarse si es necesario aumentar la tasa del IVA. Esto se debe a que tendrá un impacto significativo en las personas, la economía nacional y la estabilidad de la economía. Conforme lo señalado en los antecedentes, en el país coexisten dos impuestos que poseen una recaudación mayoritaria, IVA e IR, a continuación, se particulariza su composición en equivalente etapa (ver Gráfico I).



Fuente: SRI, 2022

Gráfico I: Impuestos tributarios recaudado en el año 2022

El Gráfico I, presenta un desglose de los ingresos tributarios según diferentes tipos de impuestos. La mayor parte de la recaudación proviene del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que totaliza \$7,426.00. Este impuesto, aplicado sobre el valor añadido en bienes y servicios, destaca como la principal fuente de ingresos para Ecuador. Le sigue el Impuesto a la Renta, generando \$4,897.00, reflejando la tributación sobre las ganancias e ingresos. El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) aporta \$791.00 y se aplica a bienes considerados no esenciales.

Asimismo, el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) totaliza \$1,070.00 y grava transacciones relacionadas con la salida de divisas. Finalmente, bajo la categoría de “Otros impuestos”, se recaudaron \$1,499.00, representando diversas fuentes tributarias no especificadas. Esta distribución revela la

diversidad de fuentes de ingresos fiscales, con una dependencia significativa del IVA como pilar central en la recaudación gubernamental.

La Tabla 1, proporciona información detallada sobre las deudas de Ecuador, destacando las deudas de varios deudores y el monto correspondiente de las mismas. Los deudores más importantes son Exportadora Bananera Noboa S.A. Deuda de \$85,647,992.31 dividida en 6 deudas, seguida de Licores Nacionales y Extranjeros Liquors Cia. Ltda., por un total de \$56,027,337.18 divididos en 34 deudas. En total, el monto adeudado es de \$369,950,440.49. Esta información proporciona un panorama completo de la situación de la deuda del Ecuador y destaca los distintos sectores y el monto total de los pasivos financieros (Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2022).

Tabla 1
Rankings deudores en Ecuador

Deudor	Monto	Nº Deudas
Exportadora Bananera Noboa S.A.	\$ 85.647.992,31	6
Licores Nacionales y Extranjeros Liquors Cia. Ltda.	\$ 56.027.337,18	34
Bonanza Fruit Co S.A. Corpbonanza	\$ 45.230.922,49	2
Lopez Calle Manuel Ruperto	\$ 4.080.183,20	5
Sevenseas Corp. S.A.	\$ 37.697.619,04	5
Kimtech S.A.	\$ 36.712.311,28	2
Phillips Cooper William Wallace	\$ 27.295.063,16	3
Consorcio Tecnovia	\$ 26.248.479,63	18
Empresa Electrica del Ecuador Inc	\$ 26.009.529,56	14
Hermanos Ordoñez Aguirre Cia. Ltda.	\$ 25.001.002,64	13
TOTAL	\$ 369.950.440,49	

Fuente: Elaboración propia, 2024 con datos del SRI.

Al 28 de septiembre, el SRI ha registrado 83.386 bonos a plazo fijo valorados en \$2.583.142.768,04, según el Registro Nacional de Deuda Empresarial. Por otra parte, USD 2.027.937.357,36 corresponden a 3.373 deudas en disputa y 8.646 deudas se encuentran solventes, las cuales suman \$150.248.671,97. Además, la provincia de Guayas tiene el nivel más alto de deuda corporativa con un 39%, seguida de la provincia de Pichincha con un 23%, El Oro con un 7% y Manabí con el 5% (Cerezo, 2022).

Aunque los contribuyentes aún no han pagado esos valores, la comunidad dice que seguirán pagando intereses hasta agotarlos, aumentando así el monto del pasivo. La provincia de Cotopaxi representa el 1,24% de deudas en el Ecuador, los deudores tributarios pueden afectar gravemente la recaudación de ingresos del presupuesto provincial, lo que puede afectar negativamente el financiamiento de los servicios públicos y programas sociales

para la población. Además, la capacidad de las autoridades provinciales para promover nuevos proyectos de inversión y desarrollo en la región también puede ser limitada, puesto que los requisitos fiscales son necesarios para el desarrollo económico regional.

La Tabla 2, representa el saldo total de impuestos que es de \$149,841.04, el saldo de intereses es \$13,101.84 y el saldo de multas es \$5,485.65, dando un saldo total de deuda de \$168,428.53. Cabe mencionar que las deudas corresponden a diversas entidades, algunas de las cuales son: Alcopea S.A., Garzon Ortiz José Ramiro, Efandina Empresa Florícola Andina S.A., entre otras. Cada entidad reporta diferentes saldos por impuestos, intereses, multas y pasivos. Por ejemplo, ALCOPEA S.A. tiene un saldo de impuestos de \$29,838.00, un saldo de intereses de \$2,657.66 y ningún saldo de penalidades, para un saldo total de deuda de \$32,495.66.

Tabla 2
Rankings deudores en Cotopaxi

Nº	Entidad	Saldo impuesto	Saldo interés	Saldo Multa	Saldo deuda
1	ALCOPEA S.A.	\$29.838,00	\$2.657,66	\$-	\$32.495,66
2	GARZON ORTIZ JOSE RAMIRO	\$-	\$0,14	\$0,60	\$0,74
3	EFANDINA EMPRESA FLORICOLA ANDINA S.A.	\$29.696,83	\$988,02	\$408,20	\$31.093,05

Cont... Tabla 2

N°	Entidad	Saldo impuesto	Saldo interés	Saldo Multa	Saldo deuda
4	HERRERA PANCHI MARCO IVAN	\$55.467,36	\$6.148,70	\$-	\$61.616,06
5	ESTRUCTURA, CONSTRUCCION E INGENIERIA ESCOING CIA. LTDA.	\$-	\$60,00	\$-	\$60,00
6	LOOR ALMEIDA DENISSE ROXANA	\$60,00	\$4,53	\$-	\$64,53
7	GAMBOA JACOME JENNY DEL PILAR	\$60,00	\$4,11	\$-	\$64,11
8	ULLOA ARROBA FRANKLIN ROBERTO	\$1.479,14	\$165,84	\$-	\$1.644,98
9	ANDRADE VILLALVA CARLOS ANDRES	\$7.278,78	\$779,50	\$202,40	\$8.260,68
10	RIERA TUBON SILVIA MARINA	\$1,50	\$0,10	\$60,18	\$61,78
11	CONSORCIO SIMOL	\$-	\$-	\$2,70	\$2,70
12	CHILUISA FRANCO SILVIA BEATRIZ	\$2.108,16	\$138,73	\$68,37	\$2.315,26
13	VAZCONES QUEVEDO PATRICIO FERNANDO	\$-	\$-	\$2.060,00	\$2.060,00
14	YEPEZ MOGRO LUIS ERNESTO	\$1.024,21	\$179,47	\$23,99	\$1.227,67
15	MURILLO MORENO FANNY JIMENA	\$-	\$-	\$60,00	\$60,00
16	GALLO TELLO WILSON AURELIO	\$1.963,92	\$178,93	\$-	\$2.142,85
17	CONSORCIO FLORES & PAREDES	\$-	\$-	\$0,04	\$0,04
18	ACOSTA LOPEZ CARLOS MIGUEL	\$3.228,36	\$316,49	\$121,44	\$3.666,29
19	ARIAS YANEZ WILMER IPOLITO	\$116,02	\$12,31	\$-	\$128,33
20	COMPAÑIA CONSTRUCTORA PULLOTASIG & PULLOTASIG S.A.	\$-	\$-	\$11,55	\$11,55
21	BALSECA VACA PAUL FABIAN	\$3.801,15	\$435,30	\$-	\$4.236,45
22	PROAÑO CELA HUGO ROSENDO	\$418,00	\$64,88	\$796,85	\$1.279,73
23	VILLAGOMEZ ZAMBRANO MARLO ROLANDY	\$2.945,53	\$276,56	\$-	\$3.222,09
24	RECALDE LASLUIZA INDIRA MIREYA	\$551,74	\$49,89	\$-	\$601,63
25	EGAS VAREA FERNANDO JOSE LEOPOLDO	\$835,56	\$98,74	\$385,92	\$1.320,22
26	TOAQUIZA PUCUJI ARTURO	\$1,56	\$-	\$0,19	\$1,75
27	MOLINA JACOME ANGEL FERNANDO	\$824,89	\$24,75	\$-	\$849,64
28	SAKER SEGURIDAD LABORAL CIA. LTDA.	\$-	\$130,00	\$-	\$130,00
29	VALENCIA RENGIFO LUIS ALBERTO	\$-	\$-	\$360,00	\$360,00
30	RONQUILLO USUÑO PATRICIA ESTEFANI	\$3.482,93	\$239,40	\$-	\$3.722,33
31	LUBRIMAQSERVICE	\$4.657,40	\$207,79	\$863,22	\$5.728,41
TOTAL		\$149.841,04	\$13.101,84	\$5.485,65	\$168.428,53

Fuente: Elaboración propia, 2024 con datos del SRI.

2. Metodología

En el siguiente trabajo, se tomó una metodología de investigación que agrega enfoques explicativos, exploratorios y descriptivos para abordar de manera integral la complejidad del fenómeno estudiado. La perspectiva interpretativa permitió un entendimiento profundo de las experiencias y percepciones de los contribuyentes, resaltando la importancia de los contextos y significados subyacentes.

El método exploratorio busca

revelar aspectos novedosos o dimensiones inexploradas de un tema previamente abordado, ofreciendo una perspectiva más amplia y revelando potenciales relaciones y conexiones. Según Morocho et al. (2022) la investigación exploratoria es aquella que ejecuta sobre un tema u objeto incógnito o poco estudiado, sus resultados constituyen una visión aproximada de dicho objeto, es decir, un nivel superficial de conocimientos.

Además, se incorporó una metodología descriptiva para detallar minuciosamente

las características y variables pertinentes, facilitando así la presentación clara de los descubrimientos. Esta combinación metodológica busca ofrecer una visión completa y enriquecedora que permita captar la diversidad y la profundidad del fenómeno de interés.

Por otra parte, Finol y Vera (2020) sugieren que en el enfoque descriptivo su utilidad radica en la capacidad para analizar, interpretar y comprender fenómenos culturales y sociales mediante una observación minuciosa y la asignación de significados dentro de un contexto específico, siendo el método interpretativo una actividad intelectual compleja que involucra no solo el dominio gramatical, sino también una serie de habilidades físicas que abarcan mensajes entre distintas lenguas o sistemas de signos, con conexión de afirmar e interpretar la imagen creada, y así tomar una postura y afirmar haciendo hincapié que “eso” es lo que se quiere decir, e incluso persuadir a una audiencia cuando es necesario.

3. Condonación de impuestos en Ecuador

La Remisión en Ecuador, implementada en el año 2018, fue una medida impulsada por el Gobierno para estimular el pago de deudas tributarias y reactivar la economía del país. Se consistió en la remisión de intereses, multas y recargos a los participantes que uniformaron su contexto fiscal (Cabrera, 2022).

Referente a los beneficios que se lograron obtener con la remisión del Ecuador en el año 2018, estuvo la oportunidad de que los contribuyentes pudieran ponerse al día con sus obligaciones tributarias esto sin tener que pagar los intereses y multas llegados a generarse por el atraso de pagos, se incentivó a muchos contribuyentes a regularizar su situación y eliminar la carga adicional de sanciones económicas, esto para facilitar la participación del sistema tributario y promover la equidad (Pesantez, 2021).

Al no limitar a políticos, justamente se

logra entender que la ley se encuentra con un ofrecimiento al actual gobierno, se conjetura que corresponden a efectuar la ley y no corresponderían haber incidido en esas faltas, se tenía sentencia que quien descubre IVA y no lo dio al fisco a tiempo se le dará un incidió de fraude (Portilla y Rouillon, 2023).

La remisión en el Ecuador permitió la entrada de capital adicional para el Estado al captar pagos que de otra manera se habrían perdido, estos recursos se destinaron a la financiación de proyectos de inversión en puntos prioritarios como la infraestructura, salud, educación y programa de ayuda social.

Es importante reconocer las potenciales desventajas de la remisión, al efectuarse las multas y recargos, algunos contribuyentes podrían percibir esta medida como faltas de rigor en la aplicación de la ley tributaria y como una posible desigualdad para aquellas personas que cumplieron con sus obligaciones a tiempo, existe el riesgo de que la medida de remisión se interprete como incentivo para la evasión fiscal y algunos contribuyentes podrían esperar futuras oportunidades de condonación para regularizar su situación.

En Cotopaxi-Ecuador en el año 2022 se logró recaudar \$168,428.53 de impuestos e intereses, después de realizar el análisis de investigación se planteó la pregunta inicial de si existiría una remisión tributaria en el SRI recaudaría \$149,841.01 esto sin contar las multas e intereses que sumarian un valor de \$18,587.49, obteniéndose de resultado menos ingresos a destinarse al presupuesto general del gobierno, estos fondos contribuyen al financiamiento de diversas actividades y servicios públicos.

Si no se recauda el dinero de los impuestos que se supone que deben ser recaudados, habrá una serie de consecuencias negativas, la falta de recaudación de impuestos afectaría la capacidad del gobierno para financiar las operaciones y programas, lo que podría conducir a déficits fiscales y dificultad en el cumplimiento de las obligaciones financieras, como el pago de deudas y los pagos del sector público; en ese sentido, para cubrir el déficit de ingresos el gobierno podría

considerar la implementación de otras medidas fiscales, como aumentar las tasas impositivas o introducir nuevos impuestos.

El ranking de deudas en la provincia de Cotopaxi en el año 2022 permaneció en crecimiento, esto sugiere que las modificaciones tributarias introducidas mediante la ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo y estabilidad, no tuvieron impacto en la situación financiera y que a pesar de la implementación de nuevas reformas destinadas a fomentar las inversiones no se observó mejora (Barreno, 2023).

Al inicio de la propuesta no se proporcionaban detalles sobre la extensión de esta factibilidad, se dio a conocer en el informe presentado para el primer análisis que ya ha sido revisado por la comisión de desarrollo económico y se especificó una remisión general prácticamente estaría sin restricciones.

Con la aprobación de la reforma tributaria mediante la ley orgánica de remisión tributaria en el ámbito empresarial, uno de los aspectos a destacar era la modificación del anticipo del impuesto a la renta (IR) que pasaba a ser forzoso, esta medida tenía como objetivo suministrar a las empresas un mayor flujo de efectivo y debilidades de la introducción de nuevos impuestos, como la contribución única y temporal esta aplicable para las empresas con ingresos mayores (Calle, 2020).

En Ecuador se ha llegado a adoptar sistemas tributarios con una predominancia de impuestos indirectos como el IVA y el ICE en proporción de los impuestos indirectos estos personifican una mayor proporción de la carga tributaria para las personas con ingresos más bajos en comparación con aquellas de ingresos altos, puesto que en la evaluación de todos los periodos los ingresos fiscales generados por impuestos indirectos superan a los impuestos directos (Martínez y Trávez, 2016).

Llega a ser evidente que la remisión y la transacción, son conceptos legales pero distintos, es decir la obligación tributaria puede llegar a ser extinguida tanto por remisión como decisión, a ser esencial para esta última la existencia de conceptos recíprocos, para que

la remisión se lleve a cabo los contribuyentes solo necesitan cumplir con los requisitos establecidos por la ley.

Conclusiones

Si llegara a efectuarse una remisión tributaria se podría anticipar un apartado donde el servicio de rentas internas cobraría un valor ampliamente menor el cual sería \$149,841.0 esto sin incluir las multas e interés que ascienden a \$18,584.49 este escenario posible planearía retos financieros para el gobierno como es los ingresos utilizables para financiar diversas diligencias y servicios como la infraestructura en la parte de educación, salud o la ayuda social.

La recaudación tributaria completa tendría consecuencias negativas en la cavidad del gobierno para desempeñar sus actividades programadas, colocando riesgos en la permanencia fiscal, llegando a ser cubierto por el déficit consiguiente, esto podría reflexionar medidas fiscales añadidas como incrementos en las tasas impositivas en estas acciones lo cual podría formar dificultades económicas conmoviendo la calidad de vida de los ciudadanos.

La remisión tributaria debe estar ejecutada esmeradamente en la percepción pública y la equidad fiscal puesto que ciertos contribuyentes llegarían a descifrar como respectivamente una falta de austeridad en la diligencia aplica en la ley. La aceptación de sistemas tributarios tiene como supremacía de impuestos indirectos inquietudes sobre la regresividad en la estructura tributaria del Ecuador, esto a la necesidad de evaluar y ajustar las políticas fiscales propuestas por el gobierno.

Referencias Bibliográficas

Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL (2024). Información para usuarios de los servicios de telecomunicaciones sobre Remisión Tributaria.

- ARCOTEL. <https://www.arcotel.gob.ec/informacion-para-usuarios-de-los-servicios-de-telecomunicaciones-sobre-remision-tributaria/>
- Alm, J., y Beck, W. (1993). Tax amnesties and compliance in the long run: A time series analysis. *National Tax Journal*, 46(1). <https://doi.org/10.1086/NTJ41788996>
- Barreno, C. M. (2023). *Mediación tributaria en Ecuador* [Tesis de pregrado, Universidad Metropolitana del Ecuador]. <https://repositorio.umet.edu.ec/handle/67000/200>
- BBVA (2024). Tributos: Qué son y tipos de impuestos, contribuciones y tasas. *BBVA*. <https://www.bbva.com/es/salud-financiera/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>
- Cabrera, J. F. (2022). Recaudación tributaria en el Ecuador con la aplicación de la remisión establecida en la Ley de Fomento Productivo [Tesis de maestría, Universidad Tecnológica Israel]. <https://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/2942>
- Cabrera, M. A., Sánchez-Chero, M.-J., Cachay Sánchez, L. D. C., y Rosas-Prado, C. E. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVII(E-3), 204-218. <https://doi.org/10.31876/rcs.v27i.36503>
- Calderón, N. C. (2021). *Detrimiento de la igualdad material por efecto de la remisión tributaria* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/8400>
- Calle, D. (2020). *El régimen sancionatorio tributario en el Ecuador y una comparación con los regímenes de este orden en los países de la Comunidad Andina* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/7596>
- Cerezo, G. M. (2022). *Impuestos tributarios en la aplicación de los incentivos, deducciones y beneficios del impuesto a la renta en la PYMES “Ice Zone” del cantón Naranjal* [Tesis de maestría, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/5252>
- Claros, A. C. (2016). *La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Centro de Perú]. <https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/1616>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL (2021). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe: Los desafíos de la política fiscal en la recuperación transformadora pos-COVID-19*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46808-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2021-desafios-la-politica-fiscal-la>
- Estacio, J. V. (2022). *Control tributario en los ingresos de la Fundación Cristiana Nuevo Amanecer del Ecuador* [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Babahoyo]. <https://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/12768>
- Finol, M., y Vera, J. L. (2020). Paradigmas, enfoques y métodos de investigación: análisis teórico. *Revista Mundo Recursivo*, 3(1), 1-24. <https://www.atlantic.edu.ec/ojs/index.php/mundor/article/view/38>
- García C., W. (2021). Recaudación del impuesto sobre la renta y su impacto en el presupuesto de la Nación. *Actualidad Contable FACES*, 2(43), 93-115. <https://doi.org/10.53766/ACCON/2021.43.06>
- Lira, Z. R., Terrones, E. I., Ostos, E. L., y Lira, J. (2023). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*

- (Ve), XXIX(E-7), 420-432. <https://doi.org/10.31876/rcs.v29i.40475>
- Manosalvas, D. E. (2020). *La amnistía tributaria y su incidencia en el comportamiento de los contribuyentes durante periodos 2015 y 2018* [Tesis de maestría, Universidad Tecnológica Israel]. <https://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/2377>
- Martínez, F. M., y Trávez, P. E. (2016). *Análisis tributario y financiero por aplicación de ordenanza de amnistía tributaria de acuerdo a la ley orgánica de remisión de intereses, multa y recargos por parte del gobierno autónomo descentralizado del cantón Jaramijó provincia de Manabí* (Tesis de maestría, Escuela Superior Politécnica del Litoral). <https://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/61842>
- Mejía, O. G., Pino, R., y Parrales, C. G. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147-1165. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/30169>
- Mendes, S. A. (2020). *Los beneficiarios directos de la remisión tributaria en el Ecuador* [Tesis de maestría, Instituto de los Altos Estudios Nacionales]. <https://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/6144>
- Mogrovejo, J. C. (2011). Las sanciones en materia tributaria en el Ecuador. *Foro: Revista de Derecho*, (15), 21-42. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/394>
- Morocho, D. P., Peláez, L. E., Padilla, J. R., Ochoa, J. M., y Granda, J. C. (2022). Bono de Desarrollo Humano. Análisis exploratorio bajo la perspectiva de los beneficiarios del cantón Loja. *Religación. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 7(32), e210910. <https://doi.org/10.46652/rgn.v7i32.910>
- Navas, G. R., Jarrín, W. E., Ramos, G., y López, A. (2019). La Remisión Tributaria del año 2018 en el Ecuador y su incidencia en el Presupuesto General del Estado. *Revista Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*, VI, 45. <https://dilemascontemporaneoseduacionpoliticaayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/1379>
- Oliver, N. B., y Quiñones, V. (2015). La recaudación tributaria y su impacto en el desarrollo social de la regional La Libertad periodo 2000-2013. *Revista Ciencia y Tecnología*, 11(3), 157-167. <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/1145>
- Otavaló, E. V. (2022). Análisis de la remisión tributaria y su impacto en la recaudación de impuestos en el Ecuador, periodo 2018. *Revista Eruditus*, 3(1), 63-80. <https://doi.org/10.35290/re.v3n1.2022.543>
- Palomino, M. (2023). Inteligencia artificial: un mecanismo para frenar la evasión fiscal sin vulnerar los derechos del contribuyente. *Cuestiones Constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, (46), 213-236. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2022.46.17053>
- Paucar, Y. E. (2018). *Relación de la gestión administrativa con la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, año 2016* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/31619>
- Pesantez, D. Y. (2021). *Análisis de la Remisión Tributaria 2018 y sus resultados como medida económica en el Ecuador* [Tesis de maestría, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo]. <http://dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/14940>

- Pinedo, J., Anaya, A., y Martínez, L. (2023). Factores que inciden en el recaudo de impuestos en municipios colombianos. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXXIX(4), 168-184. <https://doi.org/10.31876/rcs.v29i4.41246>
- Portilla, L. V., y Rouillon, M. A. (2023). *Análisis de las Reformas Tributarias Aplicables a las Empresas y su Impacto en la Recaudación Fiscal del Ecuador, 2018-2022* [Tesis de pregrado, Universidad Espíritu Santo]. <http://repositorio.uees.edu.ec/handle/123456789/3544>
- Quispe, G. M., Ayaviri, D., Villa, M. V., y Velarde, R. (2020). Comercio informal en ciudades intermedias del Ecuador: Efectos socioeconómicos y tributarios. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXV(3), 207-230. <https://doi.org/10.31876/rcs.v26i3.33243>
- Rivera, G. H. (2013). *Análisis de las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación fiscal con respecto al impuesto a la renta en el quinquenio 2007-2011* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/3742>
- Rodríguez, E., y Vargas, W. (2015). Estrategias de control fiscal para la recaudación tributaria de un órgano municipal. *Negotium: Revista de Ciencias Gerenciales*, 11(31), 3-23. <https://www.revistanegotium.com/pdf/31/art1.pdf>
- Salto, M. A. (2017). El delito tributario en el Ecuador. *Empresarial*, 11(41), 43-47. <https://editorial.ucsg.edu.ec/ojs-empresarial/index.php/empresarial-ucsg/article/view/84>
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador - SRI (2022). *Informe anual sobre la recaudación de impuestos y la remisión tributaria en Cotopaxi*. SRI.
- Tapia-Tapia, M., Chicaiza-Herrera, M., y Borja-Brazales, Y. (2024). Análisis de Gestión Tributaria en Cotopaxi: Estudio Empírico de la Recaudación Provincial del Servicio de Rentas Internas (SRI) Período 2020-2023. *MQRInvestigar*, 8(4), 1232-1257. <https://doi.org/10.56048/MQR20225.8.4.2024.1232-1257>
- Tobar-Pesántez, L., y Solano-Gallegos, S. (2020). Los impuestos en el Ecuador. *Notas de Economía*, (15), 3-4.
- Villasmil-Molero, M., Maza, C. A., Barros, J., y Torres, J. C. (2024). Cultura tributaria en Colombia: Un análisis del cumplimiento de obligaciones fiscales. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXX(E-9), 422-436. <https://doi.org/10.31876/rcs.v30i.42280>
- Zamora, T. L., y Osorio, C. A. (2022). Política fiscal y tributaria en América Latina: Reflexiones sobre el sistema impositivo colombiano. *Revista de Derecho Fiscal*, (21), 71-84. <https://doi.org/10.18601/16926722.n21.02>